DIARIO DE LA TARDE, COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

Num. 4,341] *Buenos Aires, Viernes* 6 *de Marzo de* 1846. [Precio 1 peso

EXTRACTO DE *PERIODICOS NACIONALES.*

(De la Gaceta Mercantil.)

VIVA LA REPUBLICA DEL PARAGUY.

Independencia ó Muerte.

MANIFIESTO.

La República del Paraguay apesar de su política de constante y no interrumpida paz, apesar de su sistema de circunspeccion para con los Gobiernos estraños, apesar en fin de sus principios eminentemente inofensivos, se ve obligada, y necesariamente compelida á la fatal necesidad de interponer el último y estremo recurso de las armas para defender sus derechos, ultrajados por el Dictador de Buenos Aires, y para salvar su existencia nacional.

En tan solemne y grave posicion, el Supremo Gobierno de la República del Paraguay debe manifestar á todas las naciones las razones poderosas y urgentes, que determinan su procedimiento, y esponer con toda franqueza sus miras y patentizar la suma justicia de ellas.

No se trata de una guerra originada de odios personales, movida de ambiciones, dirigida á conquistas, ó cortejada de otro cualquier pensamiento reprobado por la Providencia, ó por los hombres; se trata sí de la causa mas justa y santa, y por lo mismo nada hay que ocultar á los ojos del Universo.

A mas de que la Imprenta, asi de este, como del Estado Oriental, lo ha publicado estensamente; es notorio y sabido por todo el mundo que la independencia política de la República del Paraguay es un hecho consumado, coevo, y tan legítimo, como es la de Buenos Aires. Todas las Potencias, parte de las cuales ha reconocido ya la soberanía nacional, saben muy bien que desde Mayo de 1811, el Pueblo Paraguayo se separó, y se emancipó, no solo de la España, sinó tambien de toda y cualquiera sujecion al Vireinato de Buenos Aires, institucion de la Metrópoli, que caducó con la caida del sistema colonial. Desde entonces hasta el presente la sociedad y destinos paraguayos, han formado una entidad totalmente soberana y distinta de la República del Plata, no solo con ciencia, pero con reconocimiento del propio Gobierno de ella.

Es público que el Gobierno de las Provincias del Rio de la Plata por notas de 28 de Agosto y 1.° de Octubre de 1811, así como por el tratado solemne de 12 de ese mismo mes y año, reconoció plena y categóricamente la Independencia paraguaya. Es tambien fácil á cualquiera razon imparcial la conviccion de que no le restaba otro espediente alguno, por cuanto ningun derecho tenia para oponerse.

Ambos paises eran colonias que se libertaron del cautiverio comun, y lo hacian con el mismo y con igual derecho. No tenian entre sí vínculos algunos; los coloniales cayeron rotos. Estinguida la delegacion del Poder del Trono español, no sobrevivia Vireinato ni Autoridad alguna: era preciso crear un nuevo pacto de asociacion, nuevos depositarios del poder, y el único medio lejítimo era la voluntad libre del Pueblo Paraguayo, que no lo quiso celebrar, ni celebró con las Provincias del Rio de la Plata.

Los principios de fundacion, posesion ó division colonial, aun cuando fuesen títulos dignos de ser alegados por un Gobierno honesto pertenecian á España, y nunca al Dictador de Buenos Aires, que, rasgándolos en relacion á la Metrópoli, quiere invocarlos en su interés!

Disuelta la sociedad española de la América y restituidos los socios al estado de su libertad natural, se organizó el Pueblo paraguayo, como nacion Soberana que es; y gozó desde entonces pacificamente de su Independencia, que no fué turbada por Gobierno alguno de los muchos que ha tenido Buenos Aires.— Ella pertenecia ya al dominio de la historia, y nadie podia suponer que fuese revocada en duda.

Juntamente con el derecho, y el hecho de la Independencia paraguaya habia sido desde entonces respetado el derecho de la navegacion de la República por las aguas del Paraná y Plata. Ni un solo Gobierno Argentino lo disputó jamas, y por el contrario algunos se quejaron contra el sistema de aislamiento y prohibicion comercial del Paraguay. Si el derecho de comerciar con las Provincias confederadas podia ser cuestionable, la duda nunca pudiera estenderse al derecho de tránsito ó servidumbre real, constituido desde los primeros dias del imperio Español en América. La capital del Paraguay gobernó todo el territorio y aguas del Paraná hasta la instalacion del Vireinato de Buenos Aires, antes y despues de él, y antes y despues de la Independencia conservó siempre ese derecho de servidumbre real, ese *jus in re*, que subsiste, cualquiera que sea el propietario.

Este era el estado de cosas, cuando terminó el Gobierno dictatorial de la República. Las necesidades sociales, y los progresos de la civilizacion exijian algunas prudentes modificaciones del sistema anterior, y la abertura de los puertos Paraguayos al comercio extrangero. Para llegar á estos importantes y liberales fines era necesario crear relaciones con las diferentes naciones. De ahí nació el pensamiento de ratificarse en 1842 el pronunciamiento de la Independencia para notificarlo á los Gobiernos amigos, paso que no se habia dado por el aislamiento anterior.

Desde esa época comenzaron las gratuitas ofensas é injustas hostilidades del Dictador de Buenos Aires. En nota de 28 de Diciembre de 1842 el Supremo Gobierno Paraguayo comunicó á aquel el dicho pronunciamiento, y le ofertó sus relaciones de comunicacion, amistad y comercio.

Por contestacion de 26 de Abril de 1843, y memorándum que la acompañó, manifestó el referido Dictador su oposicion á la Independencia Paraguaya, como si fuese un hecho nuevo ó problemático, como si tuviese derecho alguno de contradecirlo.

Con lenguage franco, y propio de su dignidad le pidió el Gobierno de la Repúplica en nota de 30 de Agosto del mismo año que reconsiderase su acto, y reflexionase sobre el valor de las relaciones de los dos Paises, y que entre tanto procediese de modo que la recíproca navegacion y comercio continuasen libres hasta un acuerdo satisfactorio.

En 27 de Marzo de 1844 el mencionado Dictador elevó su oposicion á la Independencia nacional, á la altura de un ultimatum, declarando formalmente que motivos invencibles hacian inverificable esa concesion. Para agravar mas semejante hostilidad agregó— que consentiria en la navegacion y comercio recíproco, cuando, ó en cuanto, las circunstancias de guerra con el Estado de Corrientes lo consintiesen—esto es, conforme fuese de su agrado, ó arbitrio, ó política ofensiva.

Apesar de la guerra de Corrientes, habria muchos y diferentes medios de garantir las recíprocas é interesantes transaciones entre los dos Estados, era posible hasta una alianza; pero á los fines del Dictador no convenia echar mano de otro recurso alguno. La razon es clara, y el medio era consiguiente: desde que pretendia combatir la independencia Paraguaya, le convenia enflaquecer la República y enervarla para su dominacion.

En 9 de Julio siguiente, reclamó el Gobierno nacional contra esta nueva amenaza. En cuanto aguardaba solucion, promulgaba el Dictador su decreto de 1.° de Agosto de ese mismo año.

Este decreto permitia la navegacion provisoriamente, y limitada solamente á los buques Argentinos, medida depresora de la marina é intereses paraguayos.

Despues de acto tan característico y significativo, contestó en 3 de Octubre posterior, confirmando los antecedentes, y no abriendo medio alguno de negociacion.

Cesó, pues, la navegacion del Paraguay, ni uno solo de sus buques bajó mas por las aguas del Paraná, ni debian arriesgarse á una contingencia peligrosa, y propia solamente para nuevos y mayores comprometimientos.

Llegando al frente de Corrientes algunos buques Argentinos, el Gobierno de ese Estado, poniendo en ejecucion su decreto de 7 de Octubre del referido año de 1844, los apresó así del mismo modo que el Dictador procedia al respecto de las propiedades de Corrientes.

Sin embargo de que el Gobierno del Paraguay no pudiese ver en esa medida sino un acto beligerante, y debiese guardar su neutralidad, con todo, exigió del Gobierno de Corrientes esplícitas esplicaciones, en cuya discusion llegaron las cosas á un estado de rompimiento. Quedaba la eleccion entre la guerra ó una negociacion.

La guerra contrariaba todos los intereses paraguayos, pues que les cerraria tambien por parte de Corrientes la navegacion del Paraná que se queria abrir. A mas de esto, segun los principios del Dictador, comprometería á la República con la Confederacion, desde que fuese violado el territorio Argentino, ó combatida una parte de la nacionalidad.

La República del Paraguay consideró por tanto al Gobierno de Corrientes como el único poder de hecho que existia en aquel Estado, único que disponia de su fuerza y recursos, único en fin, que en la actualidad podia garantir sus relaciones, pues que Buenos Aires no ejercia ni ejerce allí jurisdiccion alguna, ni sobre un individuo, ni sobre un palmo de terreno. En consecuencia celebró la Convencion de 2 de Diciembre de 1844, revocable *ad nutum*, y en que guardó religiosa neutralidad, y consultó atentamente los intereses del Gobierno del Dictador hasta con mengua de los Correntinos.

Con efecto, á mas de garantirse por ella la seguridad de las personas y propiedades argentinas, la administracion paraguaya declaró á la de Corrientes que no consentia que los buques comisados en caso alguno pudiesen ser nacionalizados en la República, ni obtener despachos; á mas de esto denegó permisos que fueron pedidos para los puertos correntinos y significó que los buques paraguayos no transportarian carga alguna de aquel Estado para el Rio de la Plata.

Se vé, pues, por lo enunciado que, á no existir dicha Convencion, y ejecutarse por consiguiente el referido decreto de 7 de Octubre, los intereses argentinos debian sufrir mucho mas, ó mas bien seria imposible cualquier navegacion ó comercio, caso que sinceramente fuese deseado.

La buena fé del Gobierno Paraguayo fué tan ingenua y leal, que él se apresuró por nota de 26 de Diciembre de 1844 á informar de todo al Dictador transmitiéndole en copia legalizada dicha Convencion garantiendo las propiedades argentinas, y pidiendo la libertad de navegacion, porque estaban removidos todos los peligros. Sus deseos eran tan sinceros, que propuso ademas que se ajustase alguna convencion, que asegurase los recíprocos intereses y restableciese su armonía y simpatías.

Todos estos votos eran perdidos, y nuevos y violentos insultos preparados á la República.

En el Mensage de 27 de Diciembre de 1844, presentado por el Dictador á la Cámara de Representantes de Buenos Aires, la República era tratada como Provincia de la Confederacion, y se anunciaba que su Independencia no seria reconocida.

Por decreto de 8 de Enero del corriente año de 1845 era renovada la prohibicion de la navegacion y comercio paraguayo: el odio estaba tan exaltado, que le daba efecto retroactivo, mandando regresar hasta los buques cargados por estrangeros, que hubiesen bajado antes del decreto citado.

En 17 del mismo mes y año el General Oribe, aliado del Dictador, promulgaba iguales proscripciones en cuanto al rio Uruguay, y territorio Oriental, sin que hubiese precedido la mas pequeña razon, y menos provocacion de especie alguna.

En 21 de Febrero siguiente, el Ministro del Dictador en la Corte del Brasil protestaba contra el reconocimiento de la independencia paraguaya por aquel Gabinete.

En fin, el 22 de Marzo posterior respondió el Dictador á la última nota del Gobierno paraguayo, calumniando atrozmente, y con la mayor mala fé la convencion de 2 de Diciembre, ratificando sus procedimientos antecedentes, y declarando solemnemente que no habia medio alguno de inteligencia, sino el de incorporarse la República á la Confederacion.

No restaba al Paraguay otra via de algun comercio, sino por tierra por el Brasil; y como por allí saliesen algunos frutos, y fuesen al Rio de la Plata, promulgó el Dictador el decreto de 16 de Abril de 1845, prohibiendo toda introduccion de productos paraguayos, cualquiera que fuese la via por donde procediesen, y cualquiera que fuese el propietario actual, prohibiendo hasta la descarga de los buques que los trasportasen, aun cuando perteneciesen á cualquier nacion neutral. ¡No es posible llevar á mayor grado el odio, y la hostilidad contra el inocente comercio del Paraguay!!

A vista de procedimientos tales la República juzgó deber á su propio honor y dignidad, rebatir las calumnias, y cortar toda comunicacion con un Gobierno arrogante y pérfido, y prepararse para la justa defensa de sus derechos. Le respondió por tanto en esta conformidad en nota de 28 de Julio de 1845, asegurándole que, si él trataba de una confederacion voluntaria, la República decidida é irremediablemente no queria; y si trataba de una incorporacion violenta y coacta, era bueno recordar que ya pasó el tiempo de las conquistas: que era indigno proponer á un pueblo que renuncie su independencia, y que contase con todos los sacrificios para hacerla ovante y respetada.

Los atentados del Dictador, que han puesto en conflagracion los Estados del Rio de la Plata, y asaltado á la República Oriental, ya ocasionaron la intervencion europea, que puede ser envuelta en graves complicaciones.

Pero apesar de la presencia de ella, y crísis que produce la política del Dictador, imprevidente y temeraria, y la de su aliado al respecto del Paraguay, no cesa de ser cada ves mas hostil: ella se esfuerza en poner á la República de acuerdo con todos sus enemigos.

Por decreto de 14 de Agosto último fué renovada la prohibicion de la navegacion y comercio paraguayo en todo el territorio Oriental, ocupado por las armas del General Oribe.

Por decreto de 27 de Setiembre próximo pasado acaba de ser escitada por el Dictador la ejecucion de sus hostiles decretos de 8 de Enero y 16 de Abril.

En tales circunstancias, sufriendo el Paraguay por tanto tiempo todos los males de un rigoroso bloqueo, enervado su comercio, desfalcada su fortuna individual y pública, sin ver límites á sus pérdidas, ultrajado en sus derechos los mas caros é importantes, sin esperanzas de negociacion alguna honrosa, que es lo que deberá hacer? Respondan los Gobiernos del mundo.

Ocurre aun sobre todo lo espuesto que el ejército del General Rosas, luego que pasó el Uruguay atacará al Estado de Corrientes, y seguidamente vendrá á completar la guerra sobre el Paraguay, pues que solo aguarda esta oportunidad, como es patente y sabido de mucho tiempo.

En este estado de cosas solo una política improvidente consentiria en el aniquilamiento de las armas Correntinas, que por la naturaleza de las circunstancias forman actualmente la vanguardia del Paraguay: solo una política de alta traicion á la Patria la dejaría al descubierto, y esperaria inerme por la invasion de su atroz enemigo, que sabe hacer la guerra por modo tan horroroso, que espanta la naturaleza, y á todas las ideas de humanidad y civilizacion.

Por tanto: el Presidente de la República del Paraguay, invocando á la Providencia y al mundo entero por testigos de su razon y de su justicia, forzado á olvidarse de los sacrificios y calamidades de la guerra, rompiendo su preciosa paz, cultivada desde tantos años, declara guerra al Dictador de Buenos Aires, guerra justa y santa, que cesará luego que él respete la justicia de los Pueblos, y los preceptos del Creador.

La Providencia que conoce lo íntimo de los corazones, ella que crió y aprecia los principios de la verdad y del derecho: ella que condena la mentira y el crimen: ella en fin que recomienda la paz, y desea la felicidad de los humanos, que proteja las armas del Paraguay, que les dé prosperidad, y permita que la victoria cueste el menor sufrimiento posible de la humanidad.

Asuncion, capital de la República del Paraguay, Diciembre 4 de 1845,

Carlos Antonio Lopez.
Andres Gill, Secretario del Supremo Gobierno.

PROCLAMA.

El Presidente de la República.—

Paraguayos: en la primera aurora de la Independencia, vuestra Patria fué invadida, pero vosotros castigasteis debidamente al invasor. De las márgenes de Paraguarí y de Pacuarí él tuvo que huir vencido, y cubierto de verguenza y de temor.

Hoy el mismo invasor, dirigido por un gobierno ambicioso y tiránico, intenta combatir de nuevo la independencia nacional, y violar vuestros lares, el sagrado territorio de la Patria. Conviene no esperarlo, conviene

ir á su encuentro, y obligarlo á retroceder sobre sus criminosos pasos. Así exigen los interéses, el honor, el nombre y la gloria de la República.

Marchad, marchemos todos, si preciso fuere. Desmintamos las calumnias degradantes, que ese pérfido gobierno hace circular contra nuestra civilizacion y valor. Mostremos á la faz del mundo que somos americanos, hermanos de los esforzados orientales, que levantaron padron de gloria eterna sobre las murallas de Montevideo, que somos hijos de los bravos que derrotaron á los mismos invasores, que somos valientes dignos de la libertad.

Todos los sacrificios séan pocos, pero cuando la victoria adornare vuestros estandartes, no imiteis al enemigo, sed generosos y clementes con el vencido; volved con vuestros trofeos brillantes, resplandecientes de gloria, no manchados de crímenes y crelda-des. Así ellos adornarán magestuosos los monumentos de la Patria; y vuestros conciudadanos apuntando hácia vosotros, recordarán que fuisteis de los bravos y generosos soldados de la independencia.

¡Ea, Paraguayos, marchemos á la victoria: por ella aguardan los dias de grandeza, prosperidad y júbilo de la Patria!

¡Viva la República del Paraguay!
¡Independencia ó Muerte!
¡Vivan los bravos Paraguayos!

Asuncion, Capital de la República del Paraguay, Diciembre 4 de 1845.

CARLOS ANTONIO LOPEZ.

REPUBLICA ARGENTINA.

PARAGUAY.

¡Viva la Independencia del Paraguay!
¡Independencia ó muerte!

PROCLAMA.

El Presidente de la República al Ejército.

SOLDADOS: La República del Paraguay necesitando de paz y libertad, ha procurado conservar á toda costa estos dos grandes bienes; pero el Dictador de Buenos Ayres, ambicioso y pérfido, nos obliga á la guerra; no consiente que seamos independientes y libres; quiere que seamos sus esclavos; no podiamos sin afrenta sujetarnos á sus caprichos, y nos ha hecho la guerra sin declararla; nosotros mas nobles y honrados la hemos declarado, antes de hacerla.

SOLDADOS: A vosotros encomienda la Patria esa gloriosa mision: ha llegado el momento de desmentir á ese tirano insolente, que tiene á los Paraguayos por incapaces y cobardes: mostradle lo que vale un Pueblo que quiere ser libre, y tiene un valor innato.

SOLDADOS: Orden, subordinacion y respeto á vuestros superiores: fortaleza y sufrimiento en las fatigas, valor y firmeza en los peligros, y la victoria es vuestra: á cualquier parte que os conduzcan las operaciones de la guerra, os seguirá la solicitud paternal de vuestro Presidente! Vais á combatir á las órdenes y bajo la direccion de un General acreditado por su capacidad militar, ilustre por sus victorias, venerable por sus virtudes cívicas, y heróico por su perseverancia en combatir la tiranía: vais al lado de amigos y hermanos, que tienen un mismo objeto, y unos mismos intereses que vosotros; ocho años há que á pesar de los mas terribles contrastes no han desmayado, están combatiendo á ese mismo Dictador feroz, que se ha hecho nuestro enemigo: imitad la constancia de esos bravos; haced que la fama os distinga por vuestro valor, por vuestra severa disciplina, por vuestro respeto á las personas y á las propiedades, aun de vuestros enemigos.

Teneis en vuestro auxilio los votos y las simpatias de todos los hombres civilizados, y la asistencia de grandes y poderosas Naciones.

SOLDADOS: Os he dado la prenda mas preciosa de mi estimacion, haciéndoos conducir por un otro yo, por mi hijo. partid confiados que el Paraguay no puede ser vencido en esta lucha de la Libertad contra la tiranía, de la Independencia contra la esclavitud.

Asuncion, Capital de la República del Paraguay, Diciembre 7 de 1845.

CARLOS ANTONIO LOPEZ.

EL EDITOR.

PARAGUAY—

(Continuacion.)

El Presidente del Paraguay pretende dar á su guerra el carácter de la justicia, y aun de la santidad—Mas solo es una guerra injusta é innecesaria para sostener una separacion política ilegítima que rompe las obligaciones mas sagradas y necesarias entre los diversos Estados del Mundo; y es tambien una guerra de conquista porque ha comenzado por desmembrar parte del territorio Correntino, por un artículo secreto del Tratado, para agregarlo al Paraguay, y porque su principal objeto es apoderarse, por la fuerza, de la navegacion del Rio Paraná que pertenece exclusivamente al dominio é imperio de la Confederacion Argentina—El Gobierno Argentino, para sostener los derechos mas perfectos y eminentes que reconocen y defienden las naciones, se ha abstenido de toda hostilidad, fiando el éxito á los sabios acuerdos de una política franca, pacífica y generosa: el Gobierno Paraguayo, para atacar esos mismos derechos, comenzó de hecho una guerra baja é inmoral, y ha concluido por declararla con manifiesta sinrazon y pretextos falsos—Esta es la antitesis que mas especialmente se notará examinando las consideraciones siguientes—

El Paraguay en Mayo de 1810 era parte integrante del Vireynato de Buenos Aires—Este Vireynato era una Provincia Española constituida con sus leyes, administracion. fueros y descripcion geográfica politica—Con motivo de la cautividad del Monarca Español en consecuencia de las transaciones de Bayona, las Provincias de España reasumieron su soberanía, cada una de ellas, instalando Juntas propias. y nombrando Gobiernos provisorios en nombre del Rey cautivo—Sabido es que ese sistema de Provincias con sus fueros y libertades, como otras tantas partes del cuerpo político, deriva de la mas remota tradicion de la monarquía federativa en España; y se formuló así expresamente en los estatutos de las Cortes de Tarragona de 1519—Nada se innovó por los pronunciamientos ó Juntas de cada Provincia Española—Las Provincias Americanas quisieron usar del mismo derecho, y entre ellas la del Vireynato de Buenos Aires, manteniendo de derecho y en el hecho la integridad territorial y la cohesion política entre las diversas partes de la Provincia—Así se declaró en la acta del 25 de Mayo de 1810, en la que se consideró subsistente é indisoluble el vínculo entre los pueblos del Vireynato—Así se estableció de un modo solemne en las Cortes de España, pues, formaba cada Provincia no con una fraccion, sino con todas sus partes constitutiva de fundacion, esta division política y territorial fué la base para la eleccion de los Diputados Americanos que se enviaron á las Cortes Españolas—Claramente lo demuestran la exposicion de los Diputados Americanos á las Cortes datada el 11 de Julio de 1813, el dictámen del Consejo de Estado de España del 23 de Julio de ese año en el que declaró que en esa forma estaban legalmente constituidas, y la sancion de las Cortes declarando que la base para la representacion era igual en España y en América, fundada en la division existente de cada Provincia de uno y otro hemisferio—Las Cortes Españolas, despues de vehementísimos altercados negaron á las Provincias de América los fueros que les pertenecian; y previéndose que la guerra seguiria, hubo de avenirse la disidencia por la mediacion de S. M. B. que como aliada de la España para la guerra Europea tenia interés en convenir estos intereses divergentes—La proposicion conciliatoria presentada por S. M. B. consistió en aconsejar que los Vireynatos y Capitanías Generales, ó Provincias de América, asi contituidas por las antiguas leyes de España é Indias, siguiesen conservando sus fueros derivados del pacto de fundacion, y eligiendo cada una de ellas sus Diputados y Cabildos—Esta proposicion fué rechazada en 1812, y ya no fué posible á las Provincias de América, vista la agresion injusta contra su libertad y derechos, otra eleccion que la de resistir á la fuerza con la fuerza, y declarar su independencia—

Así se vé que lo que afirma el Gobierno Paraguayo como base de sus deducciones que "disuelta la sociedad Española de la "América, y restituidos los socios al estado "de la libertad natural, se organizó el Pue-"blo Paraguayo como nacion soberana que "es;" envuelve una subversion de principios y de hechos—Cada uno de los socios, o Provincias, reasumió sus derechos, no por una arbitraria separacion, injustificable siempre como perjura y desorganizadora, sino á causa de ser atacados en su libertad y legitimos goces y prerogativas; y cada uno de esos socios ó Provincias se halló esencialmente constituido en Estado y declaró su independencia de la Metrópoli, como se hallaron constituidos los Estados Unidos de Norte América al separarse de la Inglaterra, ó el Brasil al romper sus vínculos politicos con Portugal—El contrato de sociedad que alega el Presidente del Paraguay, dándole toda la latitud teórica que desea darle, no tiene, ni posiblemente es suceptible de tener diversa inteligencia que la de la soberanía preexistente reasumida ó retrovertida por un motivo justo; pues que, á no ser asi, se caeria en el absurdo de una divisibilidad microscópica ó infinita, y se llevaria el sistema disolvente de la sociabilidad á un resultado contrario al órden, á la conservacion y á la felicidad humana—Cada fraccion mínima, y cada individuo, romperia el pacto, sin causa ni pretexto; ninguna subsistencia habria ni en las constituciones ni en los derechos y deberes; y esta doctrina improvisada tan sin motivos ni excusas vendria á ser mas funesta á los jóvenes Estados de América, y á los intereses Europeos que tienen íntima conexion con ella, que lo que lo fueron para la Europa las doctrinas niveladoras de los revolucionarios Franceses de 1793—

Así, pues, el cuerpo político formado por el pacto preexistente, el Vireynato de Buenos Aires, lejos de caducar con la caida del régimen Español, siguió constituido como lo estaba; organizó un nuevo órden político, un Gobierno propio; pero de ninguna manera se rompió la union ni se alteró la cohesion de sus diversas partes constitutivas é integrantes—

Y no sucedió esto solamente en esta parte de la América sino que lo mismo aconteció en toda ella—En los Estados Unidos de Norte América subsistio el pacto preexistente de fundacion entre las varias Provincias, ó Condados—En el Brasil no solo tuvo lugar igual suceso sino que en 1824 el Gobierno de S. M. el Emperador, con motivo de haberse alzado la Provincia de Pernambuco pretendiendo separarse del Imperio Brasilero, sostuvo la integridad del Estado como estuvo formado, y era derivada del régimen Portugues—La separacion de Guatemala provino de un acto de asentimiento de todo el cuerpo politico—La de las Provincias Argentinas, excepto Tarija incorporadas á Bolivia, y la de la Banda Oriental, hoy Estado independiente del Uruguay, emanaron de la cesion voluntaria de derechos perfectos que hizo la República Argentina por su sancion de su Congreso General—La division de la República de Colombia en tres Estados independientes, Nueva Granada, Venezuela, y el Ecuador, fué obra de la voluntad de todo el cuerpo político—En todos estos casos se ha fundado prácticamente el Derecho Público Americano en conformidad al principio de derecho y uso universal que establece la indisolubilidad por actos arbitrarios de cualquiera parte de un cuerpo politico formado y existente, como que tales segregaciones arbitrarias sucesivamente ejecutadas lamentablemente harian imposible el órden, la felicidad, y libertad é independencia misma de los pueblos—No es otra la base en que se halla establecido el órden politico de la Europa—

(Continuará.)

INTRODUCCION DE **GANADO.**

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvajes Unitarios!

Tablada del Norte.

FEBRERO 23.

De Lobos ha conducido don Alejos Liendro 65 cabezas, compradas por don Francisco Villaverde; 50 á don Santos Casaballe, 6 á don Miguel Ferreyra, 5 á don José M. Miranda, 1 á doña Faustina Vega, 1 á don Tomas Ciess, 2 á doña Dominga Torres—Para abasto.

Del Baradero ha conducido don Marcelino Insua 240 cabezas, compradas por don Antonio Cambaceres; 224 á don Juan A. Magallanes, 1 á don Fernando Gabieros, 1 á don Gregorio Lodesma, 14 á don Alberto Figueroa—Para saladero.

DIA 24.

Del Baradero ha conducido don Jacinto Noriega 100 cabezas compradas por don Francisco Obarrios á don José Santos Gomez—Para abasto.

Del Baradero ha conducido don Norbeto Escobar 78 cabezas, compradas por don Sebastian Senturion; 8 á don Simon Belen, 20 á don Juan Melo, 2 á don Francisco Monasterio, 13 á don Manuel Pereyra, 2 á don Fidel Castro, 2 á don Faustino Alcina, 1 á don Cirilo Duarte, 2 á don Luis Sanchez, 2 á don Juan Gabrera, 1 á doña Josefa Campos, 21 á don José Villar, 4 á don José Camaño—Para abasto.

Mercado del Oeste.

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvajes Unitarios!

Trigo vendido el dia 27 de Febrero.

499 fanegas vendidas desde 80 hasta 115 pesos, su calidad superior, regular ó inferior.

Buques que llevan Balija.

Para Montevideo—Corbeta de guerra Brasilera "2 de Julio," hoy á las 6 de la tarde.

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvajes unitarios!

Individuos q' solicitan pasaporte

DIA 4.
3.ª PUBLICACION

D. Espirito Mitroh	Génova
José Angel C. Veiga	Rio Janeiro
Gustavo Brandt	Rio Grande
Modesto Cajas, con arria despachada por D. Manuel Escuty	Tucuman
Felix Bernior	Francia
Juan Clarao	idem

DIA 6.
1.ª PUBLICACION

D. Angel Demutib	Génova
Josefa Paños	Rio Grande
Juan Larralde	idem
Juan Laborde	idem
Pedro Dantin	idem
Bernando Bon	idem

Avisos Nuevos.

Cocinera,

SE busca una para una casa de familia extrangera, que tenga buenas recomendaciones; ocúrrase al núm. 53 calle de Balcarce hasta las tres de la tarde. m6—3p

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvajes unitarios!

Aviso.

EN el almacen calle de Potosí núm. 100½, se encuentra un surtido general de terralla que se vende muy barato, porque se desea desocupar la casa. m6—3p

Aviso.

LA casa de negocio de Anderson Weller y Ca., se ha trasladado al No. 54 calle de Belgrano. m6—12p

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvajes Unitarios!

Conchavada.

SE necesita una para servicio interior de una familia muy corta; será recibida si vá con informes de buena conducta: calle de Cuyo No. 162. m6—3p

Aviso.

EN la calle de Cuyo núm. 139, se necesita un aprendiz carpintero que tenga principio en el oficio: en la misma casa darán razon. m6—2p

Se vende

UN porton con todo el herraje, se dará por un precio cómodo; el que le interese ocurra al corralon de maderas que está en la Plaza de la Concepcion y hallará con quien tratar. m6—6p

Aviso

SE necesita un muchacho como de once á trece años de edad, para cuidar ovejas; en la calle de Belgrano núm. 99 darán razon. m6—3p

Se precisa

UN muchacho de 12 á 14 años para despachar, viandas: calle de Potosí núm. 92. m6—2p

Maiz para parejeros.

SE halla de 2 años enteramente sano, en la calle de Chacabuco No. 77 frente á la calle atraviesa del Mercado. m6—2p

Quintero

SE precisa uno inteligente para una quinta inmediata al pueblo de Lobos, que tiene 16 cuadras y algun monte, cercada, se le hará buen partido al que quiera encargarse de ella y sembrar; prefiriéndose al que tenga familia. En la calle Federacion No. 367 darán razon. m6—6p

---

Interesante,

Se vende una finca con quinta, de solidez y elegancia, edificada en terreno de 50 varas de frente y 70 de fondo, con once piezas buenas para vivir, un pozo de agua saludable, cocina y dos lugares, cercada toda de pared y con una porcion de árboles de toda especie de frutas escogidas y muchas parras de diversas clases; teniendo siete piezas de altos y bajas todas empapeladas. En esta imprenta darán razon de su dueño. m5—3p

Ojo al Aviso.

SE necesita una cocinera en una quinta inmediata á la ciudad. La que quiera conchavarse ocurra á la calle de Cuyo núm. 26. m5—3p

Aviso importante.

Se venden 200 ó mas mulas de dos años para arriba, existentes en el Partido del Pergamino, y de buena calidad; el que se interese en esta clase de hacienda, ocurra para tratar á la casa calle del Tucuman No. 31. m5—3p

Se vende

UN establecimiento de panaderia situado en un punto central, tiene excelentes asientos, mulas mansas y todas las máquinas y útiles correspondientes á la elavoracion de pan. Se dará todo por un módico precio ocurriendo para tratar á la calle de la Universidad núm. 207. m5—6p

Se necesita

UNA cocinera; en el almacen calle de la Paz y esquina á la de la Piedad número 40 darán razon. m5—2p

☞ *Importante*

SE contratan 20,000 cueros vacunos de matadero para entregarlos en todo el mes de Mayo próximo. Igualmente 3,000 arrobas cerda de caballo. Para mas explicaciones ocúrrase á la calle de Belgrano número 178. m5—4p

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

Interesante.

En la calle de Corrientes núm. 203 hay en venta un armario, dos roperos y dos mesas de caoba hermosísimas de un pié como para arrimar á la pared. Las personas que se interesen en comprar dichos renglones pueden ocurrir á la espresada casa que se les venderá *en un precio sumamente equitativo.*

m5—4p

Para San Nicolas, Rosario Y SANTA FE.

Reciben carga y pasageros dos tropas bien montadas que saldrán en toda la semana entrante. Ocúrrase á la calle de Potosí núm. 126, de 8 á 10 de la mañana y de 3 á 6 de la tarde.

m5—3p

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvajes Unitarios!

Aviso nuevo.

DESEA habilitacion una persona estrangera, propietario, con todos los útiles necesarios para almacen. Vive calle de las Artes núm. 228, de San Nicolas 6 cuadras para el Retiro á mano izquierda. m5—3p

Aviso.

SE necesita una señora para el cuidado de una casa de hombres solos. La que se interese ocurra á la calle de Potosí núm. 126 de ocho á diez de la mañana y de tres á seis de la tarde; se le ocupará dando las garantias necesarias. m5—3p

Misas generales

LOS Sacerdotes que quieran celebrar Misa el Sábado 7 del corriente en la Iglesia del Arcangel San Miguel, por el alma de la finada **Da. Josefa Real de Rufino** en su sexto aniversario, recibirán la limosna de quince pesos, advirtiendo que pueden hacerlo á la hora que gusten. m5—2p

Se necesita

UN mozo para el despacho del almacen de comestibles calle de Representantes número 75; es escusado de ocurrir sin que tenga *las suficientes capacidad y práctica para desempeñar el mostrador*, y quien acredite su honradez. m5—3p

Avis.

LA personne qui, par distraction, a mis dans sapoche le 1r. tome des oeuvres choisies de P. Corneille, lors du remate des meubles de Mr. le Baron de Mareuil, estpriée de vouloir bien le faire remethe rue del Temple No. 77, oú se trouve, sans aucune valeur, le reste de l'ouvrage.

SE ruega á quien *por distraccion* hubiera puesto en su bolsillo el primer tomo de las obras selectas de P. Corneille, cuando el remate de los muebles del Sr. Baron de Mareuil, de querer hacer entregarlo en la oficina de este Diario, ó en la calle del Temple núm. 77, donde se halla, privado de valor el resto de la obra. m5—4p

Aviso.

SE alquila una pulperia en la calle de la Universidad, de la fábrica de cerveza una cuadra para adentro, tiene bastante comodidad. El que la necesite ocurra á la calle de la Independencia de los Ejercicios cuatro cuadras para el campo á mano izquierda, en una pulperia que tiene un palenque en la calle.

m5—6p

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvajes unitarios!

Tribunal de Medicina.

DON Andres Isidoro Cadiz, profesor de Flebotomía, habiendo sido examinado y aprobado unánimemente en una parte de la profesion de Dentista, se le ha autorizado para estraer muelas, colmillos, dientes y raigones.

Buenos Aires, 4 de Marzo de 1846.
m5—3p PEREZ, Secretario.

Ojo al aviso.

LEÑA blanca oreada y cal superior de la Bajada, hay en venta mas barato que en ninguna otra parte; en la calle de Cuyo No. 295, se pondrá en casa del comprador en el momento que se pida. m5—6p

Se desea comprar

UN diccionario castellano de la Real Academia; última edicion. La persona que lo tenga y quiera venderlo puede ocurrir á la calle de Cangallo núm. 52. m5—3p

¡VIVA LA FEDERACION!

ATENCION
A LOS
Fumadores de cigarros de hoja

EN la calle del Restaurador Rosas núm. 192 de la Plaza de Monserrat al concluir la cuadra para el rio, se continúa vendiendo cigarros de puro tabaco paraguayo sin mezcla alguna—Convencidos que la utilidad resulta del crédito y precio moderado, pues es en la *mucha venta y no en el vender caro, que* se encuentra la ganancia, los precios apesar de la notable subida del tabaco serán los siguientes—

POR ATADOS.

Habanos superiores cien cigarros. $70
Idem ataditos de á veinte y cuatro" 17
Paraguayos la marca mas grande." 14
Idem un poco mas chica........" 12
Idem regulares................" 11
Idem idem....................." 10
Idem de toda paquetería......." 9
Idem chicos..................." 8

☞Con el fin de complacer á algunos de los favorecedores á este nuevo ensayo, se ha sacado una marca aun mayor y solo costará 17 pesos de la misma calidad y construccion—Igualmente habanos hechos en el pais á 40 pesos el ciento y 4 reales uno—Los de paquete se venderán tambien por menudeo á tres por 2 reales.

Se encontrarán barricas de cigarros listas para mandar á los pueblos de la campaña, del precio mas barato.

POR MENUDEO.

Los habanos á seis reales uno, los paraguayos seis por un peso, uno por un real, diez por un peso, tres por dos reales y á uno por medio—En cuanto á la construccion del cigarro, será lo mejor hecho posible para llenar en el todo el objeto que se propone ☞Corresponder en cuanto sea dado á las personas que se dignen proteger este nuevo ensayo.

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los Salvajes Unitarios!

POR disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia Dr. D. Manuel Mancilla se cita y emplaza á D. Carlos Puerto, para que dentro de tercero dia comparezca en la oficina de D. Andres José Acosta al cargo da D. Teodoro Montaño á ser notificado de providencia dictada sobre el cobro de pesos que debe á unos trabajadores que ha tenido en su Chacra en Moron *dicho Puerto; bajo apercibimiento á que diere* lugar si no lo verifica. Buenos Aires Marzo 4 de 1846.

Teodoro Montaño,
m5—2p Escribano Público y de Núm.

LISTA DE LOS LIBROS
DE DEVOCION Y ENSEÑANZA,

Que se hallan en la IMPRENTA ARGENTINA, *calle de la Universidad número 37, de la Plaza á la media cuadra para el Colegio.*

Método Práctico de enseñar á leer, por D. Vicente Nabarro..........
Tabla para á primera vista saber lo que corresponde de conchavo ó alquiler al dia, desde 5 *pesos hasta 500 pesos al mes*..........
Doctor *Mandouti*, Coleccion de Recetas..........
Grigera, Manual de Agricultura..........
Huevos de Pascua..........
Catecismo de Geografia..........
Id. de la Naturaleza..........
Id. de la Moral..........
Id. de la Religion..........
Id. de Astete, Id Añadidos, Id. en verso.
Catones, Id. añadidos, Cartillas, Silabarios..........
Esplicaciones de Pretéritos y supinos..........
Gramática castellana, forro de papel..........
Id. id. id. de pergamino..........
Diario de Sol, Obligaciones del hombre..........
Tablas de contar, Falsas para escribir..........
El Codicilo ó Platiquillas de los Estudiantes...
Cinco dolores del Corazon de Jesus..........
Egercicio de las Siete Palabras..........
Id. de las Siete Salutaciones..........
Id. de las Siete Caidas..........
Id. para el Trance de la Agonia..........
Novena de Ntra. Sra. del Rosario..........
Id. de Ntra. Sra. del Cármen..........
Id. de San Francisco Javier..........
Id. de San Francisco de Asis..........
Id. *de Ntra. Señora de los Desamparados*
Id. de Santa Rosa de Lima..........
Id. de Ntra. Sra. de Mercedes..........
Id. de Ntra. Sra. de Lujan..........
Id. de la Purisima Concepcion..........
Id. de la Santisima Trinidad..........
Id. de la Sangre de N. Sr. Jesu-Cristo...
Id. del Santo de los Santos N. S. *Jesu-Cristo Sacramentado*..........
Id. de Santa Lucia..........
Novena al Santisimo Sacramento..........
Id. de Santa Catalina de Sena..........
Id. de Santa Rita..........
Id. de Santa Teresa..........
Id. de Ntra. Sra. de la Soledad..........
Id. de las Benditas Animas..........
Id. de San José..........
Id. de San Joaquin..........
Id. de San Antonio..........
Id. de San Roque..........
Id. de la Santisima Cruz..........
Id. del Nacimiento de Ntro. Sr. Jesu-Cristo
Id. de Santo Tomas..........
Id. de San Rafael..........
Id. de San Ramon..........
Id. *del Dulcisimo Corazon de Jesus*..........
Id. del Corazon de Maria Santisima..........
Id. de la Madgalena..........
Novena ó Jornadas que anduvo la Sma. Virgen Maria desde Nazareth hasta Bethlen..........
Devocionario del Dulcisimo nombre Maria....
Devocion para visitar las catorce cruces y estaciones de la Via-Sacra..........
Devocion para el dia 19 de cada mes, id. para el 19 de Marzo, id. para el dia del Patrocinio del Sr. San José..........
Ofrecimientos devotisimos á la Sagrada Pasion.
Ejercicio Piadoso en obsequio del Sagrado Corazon de Jesus..........
Estolario devoto á Maria Santisima..........
Septenario de Dolores de Maria Santisima.....
Trisagios..........
Práctica de visitar los Sagrarios..........
Modo de rezar el Rosario..........
Salmos Penitentes del Santo Rey David.......
Sumario de la V. H. del Señor del Perdon de San Nicolas..........
Cuaderno Manual de la Orden Tercera de N. P. Santo Domingo..........
Ejercicio devoto en honor del Patriarca Señor San José..........
Devocion á Santa Ana..........
Indulgencias del Santisimo Rosario..........
Devocion al Sagrado Corason de Jesus..........
☞ *Y otras varias obritas que se están imprimiendo.* ☜

A la humanidad,

EN la calle del Parque No. 229, vive una *jóven muda y tullida que implora* la caridad de las almas piadosas. m5—3p

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvajes Unitarios!

Aviso judicial

EN las tardes de los dias 4 5 y 6 del entrante mes, bajo las Galerias de la Casa de justicia y por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Criminal Dr. D. Eustaquio José Torres, se han de hacer almonedas y remate en la última para pago de su acreedor, de la casa sita en la calle de la Paz núm 160, edificada en terreno que forma 3 martillos, componiéndose el 1.° de 5¼ vara de frente al Este con 7 de fondo al Oeste. En el 1.° y 2.° patio se enancha este terreno hasta las 17 varas que *corren al Oeste hasta completar las* 27 de fondo—En el fondo que es toda la huerta vuelve á enancharse hasta las 22½ varas de Sud á Norte con 36 de fondo al Oeste; tasada en 69,700 pesos moneda corriente. Las personas que gusten imponerse en el pormenor de su tasacion pueden ocurrir á la oficina al cargo del que firma. Buenos Aires Febrero 28 de 1846.
m2—4p *Izarrualde.*

Se alquila

UNA hermosa casa de la Concepcion cinco cuadras para Barracas, con toda comodidad, tiene once piezas, dos patios y un hermoso corralon; es propia para cualquier negocio. El que se interese por ella ocurra á la calle de las Piedras núm. 156. m3—3p

Se necesita

UN muchacho de 15 á 16 años para aprendiz de carpintero en la calle de Cuyo No. 56. m3—3p

Se necesita

UNA muchacha para cuidar una niña. En la calle de Cuyo núm. 56 darán razon.
m3—3p

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvajes Unitarios!

AVISO

SE ha huido un niño de ocho para nueve años en camisa y calzoncillos, con una mitad de pañuelo en la cabeza y vá descalzo, él es muy vivo en todas sus acciones, tiene el pelo medio ondiado, nariz redonda, cara redonda, en uno de los pies tiene dos dedos pegados, se llama José Moyano. La persona que sepa de su paradero y avise á su padre Apolinario Moyano sargento de la compañía veterana del cuarto batallon de Patricios marinos, en el Retiro, quedará eternamente agradecido. m2—4p

Caballo perdido

Ayer Domingo del corralon de San Francisco, color tordillo claro, de cuerpo regular, de cola muy larga y bien poblado de crin. El que lo halle se le gratificará en la calle de la Victoria núm. 35. m2—3p

Diccionario

Ingles-Español y Español-Ingles de Neuman y Baretti, revisto y corregido por D. Mateo Seoane, última edicion de Lóndres. La persona que tenga esta obra y quiera venderla, puede ocurrir á la calle de Potosí número 28.
m2—4p

Se vende

UNA casita con cuatro piezas situada en la calle de 25 de Mayo núm. 199; encontrarán con quien tratar en el No. 3 de la misma calle. m2—4p

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvajes Unitarios!

El dia 28 del pasado Febrero, se ha perdido una carreta tucumana, toldada, de la Plaza de las Artes—La tiraba un buey negros y otro bayo; el negro lleva dos marcas y una de ellas son dos G unidas. La persona que dé noticia del paradero de la carreta y buyes recibirá una gratificacion, en la Plaza de las Artes No. 85 pasado la esquina de los corredores frente al Oeste, su dueno es D. Guillermo Gajon vecino de las Lomas de San Isidro. m2—4p

Tratado Elemental
De Arismética.

DISPUESTO en veinticuatro lecciones por D. Felipe Senillosa: nueva edicion correjida por el autor, y aumentada de algunos cambios y la comparacion de varias monedas, pesos y medidas. Se vende en la Imprenta Argentina calle de la Universidad núm. 37.
m4—3p

NOVENA
CORTE DE MARIA.
ORACIONES PARA VISITAR
A LA
SANTISIMA VIRGEN.

SE hallan de venta en la Imprenta Argentina calle de la Universidad núm. 37.
m4

Un jardinero

BUSCA ocupacion en una quinta, entiende *todo lo de quinta perfectamente; es de* Nacion Aleman; calle de Potosí núm. 77 darán razon. m3—3p

REMATES.

¡VIVA LA FEDERACION!

POR R. G. ARRIOLA Y HERMANO.

En la casa calle de la Catedral al lado del número 162.

El Lúnes 9 del corriente á las 11 en punto de la mañana, se rematará indispensablemente á la mejor postura, todo el menage de la espresada casa por tener su dueño que salir al campo, y consiste de—

Un sofá de caoba, forro de crin, una silla poltrona de caoba, *una hermosa mesa sala de caoba, 3 ampolletas doradas* muy finas, dos espejos marco dorado, una hermosa cómoda con tocador de caoba, dos dichas de idem, un sofá, una estufa con caño y demas utensilios, un lavatorio de caoba con espejo, 4 cuadros de batallas por Napoleon, un ropero con puertas vidrieras, un juego de café de porcelana pintado, dos bandejas finas, una pajarera con varios canarios y otros en jaula, tres rinconeras con frente de caoba, un par candeleros de 3 luces finos, una mesa de la India, 1 par mesas de arrimo de caoba superfinas, un sofá forro de zaraza, dos banquitos para idem, un par candeleros con bomba de cristal, una relojera dorada, un par floreros finos, una canasta de carey para adorno, tres cuadros marco dorado, 5 idem chicos, relojes de sobre-mesa, idem de bolsillo de oro y plata, cadenas para idem idem, loza del servicio, cristales, candeleros, y porcion de otros muebles y demas utensilios que se manifestarán al tiempo de la venta.

Jardin.

Un precioso jardin portátil, compuesto de las siguientes plantas de flores esquisitas—jazmines del Cabo, camelias, diamelas, rosa amarilla, lilas muy hermosas, un granado enano muy particular, naranjos chinos, dulces y agrios enanos, aljaba de cupido, macdolia, flor particular, y porcion de otras macetas con plantas de mucho gusto que seria largo el detallarlas.

POR LOS MISMOS.

Reconquista No. 14.

DE MUEBLES &a.

El Mártes 10 del corriente á las 11 en punto de la mañana, se rematarán indispensablemente á la mejor postura, varios muebles de uso y porcion de otros articulos, cuyo por menor se manifestará oportunamente.

POR LOS MISMOS.

Reconquista núm. 14.

De efectos.

El Miércoles 11 del corriente á las 11 de la mañana, se rematarán precisamente á la mejor postura, varias clases de géneros, restos de facturas, cuyo pormenor se dará despues.

¡VIVA LA FEDERACION!

POR IBARRA Y MACOME.
Calle de Potosí núm. 61.

El Viernes 13 del corriente á las 11 en punto de la mañana se rematarán á la mejor postura por conclucion de facturas,

Ginebra, 5 bolsas cocos, 10 cajas ticholos, 5 pipas caña del Brasil, 5 cuarterolas aceite, 10 bolsas mani, 10 barricas azucar refinada, 10 bolsas almendras, 1 pipa ginebra de 29 grados, 10 cajones canela, 2 surrones pimenton, 4 medias pipas vinagre, 6 cajones quesos de Holanda, y otra porcion de efectos de almacen.

Al mismo tiempo—

Una porcion de muebles y otros efectos que se verán al tiempo de la venta.

¡VIVA LA FEDERACION!

POR TOMAS GOWLAND.

Reconquista número 107.

El Martes 10 del corriente á las 11 en punto de la mañana se rematarán precisamente á la mejor postura, por conclusion de cuentas, y á plazos que se han de estipular los siguientes efectos—

Bramantes finos, zarazas, lienzos tabla y liso, paños colores surtidos, camisetas de lana, hilo de carretel de superior clase, colchas blancas moteadas, fajas de lana, pañuelos de seda y de borra, idem de algodon de varias clases, pequines y tafetanes de Málaga, vestidos de niños, puntillas y encajes franceses, ponchos ingleses, hilo punzó de ovillos, pañuelos medio rebozo, pañuelos negros para el cuello, seda joyante y otros efectos.

POR EL MISMO.

En el Almacen calle de Belgrano No. 35.

El Lunes 9 del corriente á las en 11 punto de la mañana, se rematarán precisamente á la mejor postura por conclucion de una cuenta los siguientes articulos—

36 barricas azucar blanca, 9 idem idem remolacha, 12 tercios yerba paraguaya de la mas selecta, 30 arrobas pávilo, 10 barricas arroz Carolina.

¡VIVA LA FEDERACION!

POR FEDERICO SILVA.
Interesante á los Panaderos.

En la panaderia calle de la Reconquista N. 272.

El Martes 10 del corriente á las 11 en punto de la mañana, se han de vender al mejor precio, por conclusion de negocio, todos los útiles de dicho establecimiento cuyo pormenor es el siguiente—

Una batea con dos rasquetas de fierro, un torno con sus balanzas, armada y pesas de cobre, 10 tablas para estivar el pan con 9 tendidos de lona, tachos de cobre para calentar agua, una estufa de fierro para hacer brasas, calentadores de fierro, palas de hornear y biscocheras, briaderos y picadores tipas grandes y chicas, árganas nuevas, un arnero para pasar harina, baldes *de lata para sacar agua, una soga de pozo con* su gancho, un jarro de lata, tinas para agua, una orquilla de fierro, bancos para poner tablas y estivar el pan, una tina chica para barredero del horno, candeleros de lata, una romana nueva de diez arrobas, una pala de madera, una id. de fierro, dos caballos para repartir el pan con sus aperos, dos tablas una para pan y otra para galleta, un mostrador con sus balanzas armadas, cuatro arrobas grasa, dos fanegas sal, 4 á 5 carradas de leña &a. &a.

Al mismo tiempo—

Por cuenta y órden de quien pertenezca, se venderá al que mas diere, 500 arrobas harina de superior calidad, 200 idem de galleta &a. &a., 2 romanas de primera clase y varios otros objetos.

NOTA—Si hubiese persona interesada que quisiese tomar particularmente todo el establecimiento, ocurra para tratar á casa del rematador calle del Perú núm. 49.

Avisos.

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los Salvages Unitarios!

EL profesor de Flebotomía que suscribe habiendo sido autorizado por el Tribunal de Medicina, para ejercer una parte de la profesion de Dentista, ofrece sus servicios á sus amigos en particular y al público en general; *extrae muelas*, colmillos, dientes ó raigones y hará sus operaciones en las casas donde tengan á bien el ocuparlo. Vive en la calle de las Artes número 92, plaza Nueva, donde se verá una muestra de sangrador.

m5—3p *Andres Isidoro Cadiz.*

☞*GRATIFICACION*☜

SE dará una buena á la persona que haya encontrado y quiera entregar una carta con una llavecita dentro que se estravió ayer 3 del corriente, desde las cuatro esquinas del Café de Catalanes hasta la Imprenta del Estado. En la misma Imprenta recibirán la gratificacion.

m4—2p

Se necesita

Una casa como para una corta familia, que no sea muy distante de la plaza principal. La persona que la tenga y quiera alquilarla puede ocurrir calle del Perú número 94, donde encontrarán con quien tratar, de la una á las tres de la tarde.

m4—6p

Se vende

Una volanta de dos ruedas en buen estado, muy fuerte, con sus correspondientes guarniciones ó sin ellas, con un caballo sumamente manso y baqueano; para verla ocúrrase á la calle del 25 de Mayo detras de la Iglesia de la Merced, y para tratar ocurran á la calle de la Piedad núm. 122. m4—4p

¡VIVA LA FEDERACION!

A los estaqueadores de cueros

EN la calle de Tacuarí No. 260, hay varas de durazno para estacas y tendales; el que necesite ocurra allí que encontrará con quien tratar. m4—4p

¡Viva la Federacion!

SE ofrece al público un colchonero para trabajar en casas particulares á precios sumamente equitativos; compone sofaes, cose alfombras, esteras &a. Las personas que lo necesiten ocurran á la calle de Federacion num. 178½. m4—6p

Se vende

Un carro de agua, con montura completa, se dará en precio acomodado; el que se interese ocurra á la calle de Corrientes núm. 251, de 3 á 7 de la tarde encontrarán con quien tratar. m4—3p

Cocinera.

SE necesita una, en la calle del 25 de Mayo número 47, darán razon.

m4—3p

Se *alquila*

UN piano pierna de calzon; en la calle del Parque número 158, darán razon.

m4—3p

Interesante

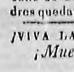

A siete leguas de esta ciudad del otro lado del rio de las Conchas, en terrenos del Sr. General Pacheco, se venden de mil á mil quinientas ovejas de toda edad, refinadas desde 5 años á esta fecha, en buen estado y de muy superior calidad, con sus correspondientes carneros sajones, y mas veinte carneros sajones legítimos y ocho ovejas de igual calidad. El que se interese en dicha hacienda lanar ocurra para tratar ó imponerse de ella, á la calle de Tucuman núm. 31, á toda hora. m4—3p

Se ha perdido

UNA chiquita de 4 años llamada Cecilia. Se suplica á la persona que la haya encontrado tenga la bondad de llevarla á la casa calle de Tacuarí número 358, á lo que sus padres quedarán altamente agradecidos. m4—2p

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los Salvajes Unitarios!

Aviso Interesante.

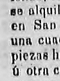

Se vende en la calle de los Estados Unidos, de atras de los Ejercicios dos cuadras para el Oeste, una casa que forma esquina, edificada en terreno de un cuarto y medio de frente y una cuadra de *fondo, techada de tejas. Tambien se vende ó* se alquila un terreno con dos cuartos de tierra en San José de Flores, de atras de la iglesia una cuadra para adentro; tiene edificadas tres piezas habitables. El que se interese por una ú otra cosa puede dirigirse á la calle de Representantes núm. 281 que encontrará con quien tratar. m3—4p

Baldosas

EL que tenga algunas y quiera venderlas hallará un comprador, en la quinta de Mackinlay sita en la Barranca de Marcó; última casa en la calle de la Reconquista.

m4—3p

Cocinero.

SE ofrece uno bueno que puede dar garantias, tanto de sus aptitudes como de su conducta. La persona que lo precise ocurra á la calle del Perú núm. 210. m4—2p

Almacen de Fiambres.

EL que se hallaba situado en la calle del Perú No. 56 se ha trasladado á la de Cangallo No. 62 media cuadra del Teatro Argentino consultando la mejor comodidad y proporcion para el despacho; espera que sus favore*cedores le dispensen la misma proteccion segu*ros de que serán bien servidos á su voluntad y bajo precios los mas equitativos, contiene un surtido general de fiambres de todas clases: pasteles de dulce carne y demas clases, escelente jamon de Westfalia, salchichon de Génova, Bolonia y del Pais, lenguas saladas, chorizos y salchichas de puro chancho, quesos idem y de Holanda, de Tafí y de Suiza, encurtidos *de todas clases extrangero y del pais, sardinas* en aceite, anchoas, aceitunas, conservas de varias clases, aves de todas clases asadas del dia y preparadas, galetina, budines de todo género, cremas varias, bebidas de todo. Escabeches de perdiz, pescado y otras, clases de vinos los mas esquisitos.

Se previene que se admiten cocinados de casas particulares, los que serán servidos con *la mayor delicadeza y á satisfaccion de las per*sonas que gustasen ocupar este nuevo Establecimiento, pues su mayor anhelo es el de acreditarse tanto por la generalidad de los artículos, variedad de ellos, y como por lo equitativo del precio. Manteca del dia y leche pura á cualquier hora del dia. m3—5p

Se vende

Un establecimiento de campo en el Partido de San Antonio de Areco, compuesto de 1,300 varas de frente, con cinco piezas dos de ladrillo, dos de pared francesa y una de adove crudo; dos corrales, uno con 180 postes de ñandubay, todo en regular estado; dos pozos de balde, un zangeado de 150 varas cuadradas con un buen cercado de tunas, como noventa paraisos de 3 años, 800 cabezas de ganado vacuno, como 1,500 de ganado lanar, dos manadas de yeguas, y algunos caballos y potros. La persona que se interese en su compra puede ocurrir á la calle de Talcahuano número 111.

m3—6p

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvajes unitarios!

Aviso judicial

DE órden del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Manuel Mancilla se cita á todos los acreedores del finado D. Luis de las Carreras, para que á los síndicos nombrados D. Juan Bayley y D. Corte Franciskeli se les conceda ó concedan las facultades que por derecho les correspondan, y les designen y subscriban; cuyo comparendo lo verificarán el 7 del corriente mes. Buenos Aires, Marzo 3 de 1846.

m3—3p *Mogrovejo.*

Aviso

EN las dos cigarrerias sitas en la esquina de la Plaza de la Victoria y esquina de la calle de la Paz, y la segunda en la calle de la Universidad esquina que hace cruz con el Colegio; se acaba de recibir una partida de rapé frances, fresco y de la mejor calidad: el que se vende por onzas y por libras, á precios acomodados. m4—3p

Ama de leche

HAY *una extrangera sin hijo que quiere* conchavarse, calle de la Paz núm. 202.

m3—3p

Se alquila

LA casa núm. 58 Plaza de las Artes, tiene almacen con armazon mostrador &a. comodidad para acopiar frutos del pais, y altos para habitar familia. El que se interese por ella puede ocurrir á la casa No. 57 calle de las Piedras. m3—6p

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENITNA!
¡Mueran los salvajes Unitarios!

Cambio de Domicilio.

EL maestro de mixtos que subscribe quien durante la época de ocho años ha desempeñado los trabajos de fuegos artificiales en las funciones públicas á satisfaccion de la Autoridad; anuncia al público haber mudado su taller á la calle de las Artes No. 179 en donde se honrará de servir satisfactoriamente y con la mayor equidad, á las personas que lo ocupen en todo lo concerniente al ramo de construccion de fuegos artificiales de cualquiera clase.—Buenos Aires Marzo 2 de 1846.

m3—12p *Santa Maria*

Ama de Leche.

SE ofrece una de nacion italiana, bien sea para criar en su casa ó fuera de ella; en la calle de la Victoria al lado del número 320 darán razon. m3—3p

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvajes Unitarios!

Se vende una casa con fondo completo y en el mejor estado posible para no gastar, en la calle de Suipacha cerca del Retiro, por un precio moderado; actualmente está desocupada, pueden dirigirse al encargado Reconquista No. 6 en los altos—Tambien se vende una casa quinta con frente al Retiro, y otras muchas en la Ciudad céntrica ó á estramuros ó suburbios; como igualmente algunos sitios y terrenos dentro ó fuera de la Ciudad, por todo ocúrrase al mismo encargado Reconquista No. 6. m3—3p

For sale

At moderate prices, the following articles a small parcel of Hoop Iron from ⅞ 1 & 1⅛ Inch. Same barrels of the most superior Hydraulic Cement, and a quantity of Boxes of Five crackers such articles are found in the Barraca calle del Restaurador Rosas núm. 231.

Se vende

Una corta partida de arcos de fierro para sunchos de fardos de ⅞, 1 y 1⅛ pulgadas.

Unas barricas de Tierra Hidráulica muy superior, y una cantidad de cohetes de la India; la persona que se interese podrá ocurrir á la barraca calle del Restaurador Rosas número 231. m3—6p

Fondos Públicos.

SE desea comprar como cuatro mil pesos fondos públicos del 6 *por ciento: ocurrase* á la casa No. 69 calle de la Reconquista.

m3—6p

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvajes Unitarios!

Se vende una casita en la calle de la Libertad; No. 72 en la misma casa vive la dueña con quien se ha de tratar. m3—3p

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

Se ofrece

UN jóven de edad de 20 años, hijo del pais, para cualquier fábrica de jaboneria, es útil en este oficio, Tambien desea acomodarse en cualquier otro establecimiento, sabe leer, escribir y contar bien. Las personas que lo necesiten ocurrirán á la calle del Paraguay número 221. m3—6p

Aviso

SE vende un resto como de 50 fanegas de cal superior de la Bajada, ocúrrase á la calle de la Paz núm. 77 de nueve á once de la *mañana.* *m3—3p*

AVISO.

La zapateria y fabrica de botas de Gabriel Jurnel que estaba frente del Colegio se ha mudado á la calle de la Universidad num. 65, cuartos del Sr. Anchorena; en donde ofrece un elegante surtido de calzado para señoras, niñas y niños, botas, medias botas y zapatillas para hombres. Tambien fabrica toda clase de calzado delicado y fino, para hombres y señoras todo á precios muy baratos. m3—15p

Se vende

En la calle de las Artes núm. 350 una casita con dos viviendas techo de teja, cocina, pozo de balde y algunos árboles frutales, en terreno de 8¼ varas de frente, y 35 de fondo todo cercado de paredes. El que se interese en ella puede verla, y para tratar ocurra á la calle del Tucuman núm. 31.

m3—6p

Se desea

ACOMODAR *un jóven* como de 18 años de edad, sabe leer y escribir regularmente y dará los informes de su conducta. El que lo necesite ocúrrase á esta imprenta dejando el número de la casa del interesado. m3—3p

Aviso al Público.

EN la calle de Venezuela núm. 80 se vende una partida de puertas y ventanas de cedro y pino de Rusia, son de buena madera y se darán á un precio muy acomodado.

m3—6p

Se vende

EN el Colegio Republicano-Federal un arbol de 32 pies de largo, zogas en pedazos de diferentes grosores, casi nueva, dos docenas palos, se dará en precio moderado viendose al encargado de la obra. m2—6p

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvajes unitarios!

Aviso Judicial.

DE órden del Sr. Juez de Primera Instancia *en lo civil* Dr. D. Rumualdo Gaete á solicitud de D. Pedro Coz, se cita y llama á todos los acreedores de D. Luis Pellon, para que comparezcan en la sala de su juzgado dentro de treinta dias á deducir su derecho en forma, con los documentos de sus respectivas acciones.

Buenos Aires, Marzo 2 de 1846.

m2—6p *Mogrovejo.*

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

Se ofrece

UU mozo honrado para el servicio interior de una casa, sabe muy bien cumplir con su obligacion y tiene personas que lo acrediten de su irreprensible conducta. Darán razon calle del Restaurador núm. 33 esquina de almacen. m2—3p

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

Se vende

Una casa con cuatro piezas, cocina, pozo y lugar, calle de la Universidad al lado del número 309, edificada en 43 vs. de frente al leste, en 32,000 ps., otra calle de Cochabamba entre las calles Universidad y Reconquista sin número, con 5 piezas de azotea; una caleza de 4 ruedas y una carreta de carga tucumana. El que guste tratar puede verse en la calle de Balcarce No. 268 donde vive su dueño. m2—6p

50 pesos de Gratificacion.

Se ha disparado anoche 27 por los Corrales del alto, un caballo saino, grande, con pechera y bosal; quien lo presente en la plaza chica recibirá *icha gratificacion.* f28—6p

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

Ojo al aviso

EN el almacen calle de Chacabuco núm. 31, se vende bacalao á 2, 3 y 4 reales libra, tabaco picado á 8 y 10 pesos libra, idem en rama á 6 pesos y otros efectos muy baratos.

f 28—6p

Se alquila

UNA casa muy espaciosa para familia y con comodidades para negocio por su estension y localidad. Sita en la misma plaza nueva calle de las Artes No. 110. f28—6p

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

Aviso.

LOS señores estancieros que necesiten de un hombre para mayordomo, con todas las aptitudes necesarias dando pruebas de su exactitud como igualmente de su conducta, pueden ocurrir á la calle de las Piedras número 169 de la iglesia de San Juan cuatro cuadras para el alto. Tambien hay un hombre inteligente para el cargo de descarnes de cueros en los establecimientos. f27—6p

Chocolate de España.

DE superior calidad á precio moderado, hay de venta calle de Chacabuco No. 65.

f 27—15p

A los Carpinteros

EN el Corralon calle de Representantes No. 217, se encuenta un surtido general de maderas de Rusia á precios muy acomodados.

f 26—8p

Aviso.

EN la calle del Tucuman número 15 se encuentran tejas para vender. f26—6p

Baratillo de Paños

Y GENEROS PARA HOMBRE,

Calle de la Catedral No. 20.

PAÑOS á 10, 12, 15, 25, 35, 45 y 55 pesos,
Idem de verano 15 pesos, astracanes 3,
Fraques de paño y verano 40, 100 y 150 pesos,
Idem idem idem para niño 40 y 100 pesos,
Pantalones de paño y casimir á 30, 40 y 60,
Idem de verano 12, 20 y 25,
Chalecos de paño y casimir 8, 12 y 15,
Idem de verano 1, 2, 3, 6 y 10 pesos,
Chaquetas de paño á 30, 40 y 90,
Idem de cívico 50, 70 y 90 pesos,
Idem de verano 8, 12, 15 y 30,
Chaquetones de paño 20, 30 y 40,
Idem de bayeton 10, 14 y 16, idem de niño 8,
Camisetas y calzoncillos de punto de lana finas 8 y 10,
Y otra porcion de articulos sumamente baratos como para redondear esta tienda. f 19—30p

Calzado de medida.

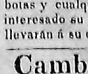

En la calle de Cangallo No. 163 de la Plaza Nueva media cuadra para el rio, se hace calzado de hombre de la clase que se quiera con toda perfeccion y á la última moda.—Botas á los módicos precios de 100 á 140 pesos segun *el gusto del comprador; medias botas idem* y remontas de 70 á 100 pesos. Se advierte á los Señores que quisiesen honrar con su confianza al establecimiento, que no tendrán que incomodarse mas que en venir la primera vez al establecimiento para tomarles la medida que será lo suficiente, pues esta queda anotada en el registro que para el efecto existe en el mencionado establecimiento, de modo que una vez *tomada la medida se puede hacer un par de* botas y cualquier otro calzado, mandando el interesado su nombre y apellido de donde se llevarán á su casa. f 12—20p

Cambio de domicilio.

EL sangrador que vivia frente á San Miguel se ha mudado á la calle del Parque número 171, donde se verá una muestra de su profesion, de la calle del Perú dos y media cuadras para el campo, y de la de Suipacha torciendo para el rio á la media cuadra. f5—30p

Editor Responsable—SIMON MENDEZ.

IMPRENTA ARGENTINA